

EL Globo

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Para Cádiz llevados á las
 casas rs. vn. 13
 Recogiéndolo en el despa-
 cho 12
 Para fuera de Cádiz, fran-
 co de porte 16

JUEVES 24 DE JUNIO DE 1841.

Proposición del Sr. Carrasco

Con no poca impaciencia se esperaba el resultado de la sesión del Senado del día 11, porque en ella había de discutirse una proposición del señor Carrasco, hecha con el fin de saber si el estado de salud de S. M. la Reina Doña Isabel II, y la especie de enfermedad de que adolece, permitían que permaneciera en Madrid sin repetir los baños de aguas sulfúreas que tan bien le habían probado el año anterior.

Sobre los trámites seguidos en este importante asunto, y sobre el resultado de las consultas hechas á los facultativos habían circulado rumores de distintas especies, que no pudieron dejar de alarmar ó de inquietar al menos á los leales habitantes de la capital, y á los de las provincias cuando los periódicos y las cartas les transmitieron aquellas noticias.

Nada más natural que esa inquietud y ese disgusto, porque se aseguraba que á pesar de la opinión de los facultativos se quería hacer permanecer á S. M. en Madrid por consideraciones muy distantes de lo que la ciencia aconsejaba, y de lo que prescribía el estado de salud de la ilustre princesa.

Por desgracia el resultado de la discusión tan oportunamente promovida por el señor Carrasco no ha sido tan satisfactoria como hubiera sido de desear.

Nosotros no podemos menos que aprobar el pensamiento del señor Carrasco, pensamiento que nada tiene de hostil al ministerio. Extrañamos mucho que los senadores de la mayoría se hubiesen dado tanta prisa á ahogar la discusión, no tomando parte en ella, y que el señor Heros en un asunto de tanta importancia haya tan inoportunamente hablado en tono festivo.

No se trataba, como supuso, de convertir el Senado en una academia de medicina, no quería el señor Carrasco, ni podía querer ninguna persona sensata que el Senado hiciese un análisis químico de las aguas de Caldas, ó de Esparraguera, ni mucho menos venía á cuento que los médicos hagan ó no uso de una tecnología más ó menos ininteligible, ni averiguar si el corazón estaba á la izquierda ó á la derecha, lo que importaba era calmar la ansiedad en que estaban los ánimos á consecuencia de las noticias que habían circulado, lo que interesaba era decir delante del país lo que había pasado, destruir los rumores calumniosos tal vez que circulaban, y demostrar que ninguna consideración de ninguna especie se había antepuesto al deber de procurar por todos los medios posibles el restablecimiento de S. M., de cuya conservación depende el porvenir y la prosperidad del país.

Y si el señor Heros lo conocía, y lo confesó así al empezar su discurso ¿por qué ha pretendido después ridiculizar la proposición, y ahogar los debates? ¿por qué ha viciado la cuestión sofistando ridículamente, y aparentando confundir la cuestión política

con las cuestiones de medicina y de química? tales y tan notables contradicciones son imposibles de explicar.

Más inoportuno aun estuvo el señor Heros tomando de aquí pretexto para pedir la pronta resolución del particular pendiente sobre la tutela de S. M., porque ¿qué tiene esto que ver con que el gobierno hubiese ó no prescindido del parecer facultativo de los médicos, posponiendo la salud de la Reyna á consideraciones de distinta especie, pero de mucho menos interés para la Nación?

Menester es prescindir del carácter de senador, del lugar donde hablaba y del asunto que era objeto de los debates para comparar el presidente del consejo de ministros asistiendo á la consulta á los espectadores que van á ver la comedia del *Médico á palos*, ó la del *Enfermo de aprehension* ¿es así como comprende el señor Heros los deberes del gobierno en este delicado asunto? ¿y á un hombre que mira así esas cuestiones se le ha encomendado interinamente el cuidado de los intereses de S. M.!

Nosotros prescindimos por completo al escribir estas líneas de las opiniones políticas del fiscal de la administración del Patrimonio Real, porque lo mismo hubiéramos censurado su estilo y su lenguaje si perteneciera á otro partido, y profesara distintas doctrinas en materias de gobierno y de administración: creemos además que ningún progresista podrá aprobar sinceramente ni lo uno, ni lo otro, y que pueden dejar de conocer que más vale un enemigo declarado que un amigo imprudente.

Después que el señor Heros terminó su singular discurso, tomó la palabra el señor Cordóniú, médico del Regente, y uno de los facultativos consultados, refirió todo lo que había pasado: su discurso casi oficial son las únicas explicaciones que se han podido obtener, porque el presidente del consejo que debía ampliarlas, no estaba presente, y el señor ministro de Gracia y Justicia se limitó á protestar que el gobierno había cumplido, y cumpliría siempre con su deber.

La mayor parte de las noticias que circularon por todas partes eran ciertas: S. M. se había aliviado mucho después de los baños del año pasado, los médicos de cámara opinaron que era conveniente repetirlos, y los consultados después dieron el mismo dictamen. La sola diferencia entre los rumores y los hechos referidos por el señor Cordóniú se reduce á que no era cierto que no pudieran suplir los baños artificiales á los naturales, porque según el médico del Regente la mayoría de facultativos fué de parecer contrario.

Estas han sido las únicas explicaciones que se han podido obtener, explicaciones que distan mucho de ser tan satisfactorias como fuera de desear, y como había derecho á esperarlas. Ni el presidente del consejo asistió á la sesión, ni comisionó á su colega el señor Alonso para contestar en lugar suyo, dándole

antes las oportunas instrucciones, ni sabemos si consideraciones políticas, si razones de estado se han mezclado en este asunto, y sobre todo no se ha explicado suficientemente porque el gobierno se ha dado por satisfecho con esa opinión facultativa no unánime, sino de una mayoría, á pesar de ser contraria á otra que no había antes tenido contradictores, y porque ha prescindido de los deseos y de la voluntad manifiesta de la augusta madre de Isabel.

Por nuestra parte creemos que en asunto tan delicado el gobierno habrá tenido grandes razones para obrar así; pero sentimos, y extrañamos que se haya abstenido ya que no de explicarlas todas, porque no lo juzgase conveniente, de justificar al menos su resolución.

CORREO GENERAL

Espíritu de la prensa.

El *Correo Nacional* en un detenido y razonado artículo analiza la cuestión de tutela, impugna con argumentos incontestables el dictamen que con respecto á este asunto ha dado la comisión del Congreso; niega que esté vacante la tutela, porque la madre de nuestra reina se halla aun viuda; y dice con esa brillantez de estilo que tanto distingue á este periódico de todos los demás, que era la única puerta por donde se podría entrar en la cuestión; pero que queriendo la revolución invadir ese campo y encontrándose con la puerta cerrada quiere derribarla á golpes de hacha. Con este motivo dirige á los diputados fuertes cargos por infractores de la Constitución, lo que es más de extrañar cuando ellos mismos fueron los que en Setiembre se alzaron dando por pretexto que se había infringido el artículo 70 de la Constitución.

El *Corresponsal* se ocupa también de la cuestión importante de tutela, pero la coloca en la alta región de las teorías sin hablar de las personas en particular, que cree á propósito y con derecho al elevado cargo de tutor de la Reina; y desaprobaba y combate el proyecto de la comisión, del cual solo considera admisible la última parte del voto particular. En otro artículo habla de la cuestión de algodones, defendiendo con arte y con sofismas, porque el arte y los sofismas son necesarios para defender una mala causa, el sistema prohibitivo tan reprobado por todos los economistas. Se propone en seguida responder á los incontestables argumentos que el *Correo* presentó en contra de dicho sistema; pero las razones del periódico moderado no han quedado desvirtuadas con la refutación dada por el *Corresponsal*.

El *Eco de Comercio* entra en polémica con el *Correo Nacional*, y contesta á lo que este había dicho respecto á la inconsecuencia del partido progresista, que en 1840 se opuso á que se concediese al gobierno autorización para plantear la ley de ayun-

tamientos, y ahora concede á este gobierno autorización para plantear la de aranceles. El periódico progresista no vé en esto inconsecuencia, porque cree que no admiten comparación los dos proyectos. En otro artículo elogia la circular del 14 expedida por el ministerio de la Guerra, mandando el licenciamiento de los soldados existentes de las dos quintas del año 1834.

La *Constitucion* alaba tambien esta medida tomada por el regente para disminuir el crecido número de tropas, y ve en esto una resolución justa y útil bajo todos conceptos. En otro artículo, despues de lamentarse del encono con que se muestra ensañada la prensa de cierto tiempo á esta parte, despues de hacer sobre esto varias reflexiones, se queja del severo ataque que el *Corresponsal* ha dado al gobierno en uno de sus últimos números.

El *Patriota Hablador* en uno de sus artículos censura los sucesos de Barcelona y se funda en que si los obreros catalanes creian mas conveniente á la prosperidad del país que los géneros decomisados fuesen quemados en vez de ser vendidos, tenían caminos legales en la *Constitucion* para conseguirlo, como por ejemplo haciendo uso del derecho de petición. En otro artículo dice que tiene entendido que el Regente del reino desea que se fomente el importante ramo de marina y que para conseguirlo empleará todos los medios que estén á su alcance.

El *Castellano* desaprueba, y con razon, los ataques continuados que la *Prensa* dirige contra los empleados, porque si considera justo que se hagan economías y reformas con respecto á este ramo no le parece que esto es motivo para que se hagan esas retriminaciones contra la clase entera de empleados.

El *Huracan* continua aplaudiendo los sucesos de Barcelona, y atacando al gobierno por la importancia que le ha dado. En otro artículo habla de la proposición de los señores Pedrajas, Sagasti y otros para el establecimiento de un nuevo sistema de crédito haciendo de ella gran elogio por creer que concilia los intereses de los acreedores del Estado con los intereses de la nacion.

El *Cangrejo* se ocupa de la cuestion de tutela y desaprueba altamente el dictámen de la comision del Congreso, dice que si con el escandaloso abuso de la fuerza quiere llevar adelante el proyecto de los progresistas, la nacion le pedirá cuenta de este abuso.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 18.

Muy tranquilo y sosegado está todo esto en la apariencia, como ustedes verán por los periódicos; las Cortes muy ocupadas de un proyecto que nos declara nobles á todos los españoles: Seoane construyendo pabellones en el Senado, y el ministro de la Guerra pasando circulares para disminuir el ejército. Pero por dentro pasa la procesion y el diablo está en Cantillana. En medio de toda esta calma hay armada una buena dentro del ministerio; como que hay allí un quidam que se ha empeñado en que ha de meter en cintura á esta gente, y que se han de romper lanzas con los progresistas en varias cuestiones, y sobre todo en la del clero. Tambien anda Surra un poquillo revoltoso; como que en nada pone la mano el pobre hombre que no se le desgracia. Pero aunque estos últimos dias se ha creído por las personas de mejores narices que eran serias las disensiones ministeriales, por la tranquilidad de Infante que es el hombre del ministerio, se viene á sacar en claro que están medio compuestos, sino arreglados del todo. El refrán eterno de Infante es *dejarlos venir* y de aquí no huy quien le saque.

Es verdad que toda esta tranquilidad durará lo que duren los diez millones de la última contrata hecha muy en sigilo y muy criticada por los que están en los adentros. Pero los diez millones están dando las boqueadas, y como la negociacion con el banco y los otros capitalistas no adelanta paso, se vá á ver esta gente y se vá á desear. Surra no ha presentado un proyecto en el consejo que Infante no le haya

puesto mala cara, y como *si veut le roi, si veut la loi*, que dicen nuestros vecinos, de aquí es que el hacendista catalan está de lo peor parado que ustedes pueden imaginarse.

No se ha descreditado poco con su palinodia en esto de los algodones, porque han de saber ustedes que aunque catalan era antes un defensor no de los méenos decididos de la libertad mercantil y ahora ya ustedes han visto. Es verdad que vale mucho mas un ministerio que todos los aranceles del mundo, y á nuestro hombre le dijeron sus cólegas que ya habia bastante que hacer en el Congreso con los unitarios y los trinitarios, y que no habia para que echarse á cuestras la oposicion y la enemistad de los catalanes que no son pocos, y están muy unidos. No así los diputados andaluces que cada uno tira por su lado. Mientras no se unan y se combinen tienen ustedes perdido el pleito. Y sin embargo no se presentaba mal el negocio, porque dentro del mismo ministerio hay quien piense encontra de los catalanes, y el encargado de negocios ingles se les ha venido encima á los ministros por ciertas suposiciones, falsas segun parece, de uno de ellos en el Congreso. Su causa de ustedes ha hecho una pérdida sensible, porque acaba de morir el pobre Pebrer, cuyos escritos tanto bien iban haciendo. Ha sido una verdadera lástima porque era hombre excelente y de bellísimas calidades.

Al duque no hay quien le saque una palabra del cuerpo sobre el asunto de tutela; pero crean ustedes que es asunto arreglado. Lo que él hubiera querido, como buen tonto, era que aprobasen los dos cuerpos una cosa semejante al voto de Olózaga, esto es que sin meterse en injuriar á la Reina madre le quitasen buena y suavemente la tutela. Buena va á armarse en el Senado. Y ¿qué quieren ustedes que yo les diga? me se figura que nadie va á ganar en esas discusiones. En este mismo momento P... está perplejo sobre el partido que tomará en el Congreso; pero á mi me parece que con facilidad puede salir del apuro y hasta con lucimiento; de todos modos ya está la cosa decidida y cuanto se quiera decir en contra no será mas que pura conversacion.

CORRESP.

Senado.

SESION DEL DIA 16.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de ley sobre la estincion de las prestaciones de los derechos de patronato de los conventos suprimidos.

La comision propone se apruebe el artículo único en los términos en que fué aprobado por el Congreso.

El señor Caamaño hace algunas observaciones que fueron contestadas por el señor Gomez.

El señor Sanchez Fernandez se opone tambien á la aprobacion sin que se haga alguna aclaracion sobre la palabra patronato, porque tiene distintos sentidos, por lo cual opina que la comision deberia decir los derechos que los patronos tenían en los conventos suprimidos, con lo que se evitarían las dudas que pueden promoverse.

El señor Martinez de Velasco no considera necesaria la aclaracion porque no puede haber duda acerca de las prestaciones de patronato á que se refiere la presente ley.

El señor Sanchez Fernandez deshace algunas equivocaciones, y dice que en caso de que no se quiera decir patrono, que se ponga la palabra patronato; pero que se añada "activo", con lo que podrán evitarse dudas y cuestiones.

El señor Velasco insiste en que no es necesaria la aclaracion.

El señor Sanchez Fernandez dice que presentará una adiccion para que se diga reputandose como patronatos activos toda prestación mientras la parte que reclame no pruebe que aquella carga no está comprendida en la supresion decretada por la ley.

Habiendose puesto á votacion el artículo único queda aprobado.

Se lee la adiccion del señor Sanchez Fernandez concebida en los términos indicados.

El señor Sanchez Fernandez la apoya diciendo que si no se adopta esta enmienda, van á resultar muchas dudas y pleitos sobre el modo de entender la palabra patronato, que nacran de los distintos significados de esta palabra.

Puesta á votacion esta adiccion queda tomada en consideracion, y se manda pasar á la comision para que dé su dictámen sobre ella.

Se lee otra del señor Caamaño que no comprendimos. Despues de apoyada ligeramente por su autor, se toma en consideracion y pasa á la comision.

El señor presidente anuncia que antes de proceder á otra discusion, y puesto que hay número suficiente de senadores, se vá á votar en su totalidad la ley relativa á la igualacion de la deuda posterior con la anterior liquidada en 1.º de Marzo de 1836.

Hecha la votacion por bolas resulta aprobada por 70 blancas contra 7 negras.

Se lee un dictámen de la comision de actas, que desen-

tendiose de las razones alegadas por el señor Gomez Becerra para convencer al Senado de que el empleo que ha tomado del gobierno no le sujeta á reeleccion, es de parecer que está sujeta á ella.

Se pone á discusion este dictámen.

El señor Macia Lleopart se opone al dictámen porque cree S. S. que lo que propone la comision no es un verdadero dictámen, porque solo dice que le parece esto ó aquello y en consecuencia que es de parecer que se proponga esto al Senado.

El señor Ondovilla (de la comision) dice que no se ha leído el dictámen íntegro naciendo de aquí la observacion del señor Macia Lleopart, pero que ahora se leeria todo.

No habiendose encontrado el dictámen, se suspende esta discusion hasta que se halle.

Se pone á discusion el dictámen de la comision encargada de examinar el proyecto de ley para el arreglo del servicio de bagages que ha remitido el Congreso.

La comision aprueba aquel proyecto como vino del Congreso con una pequeña variacion en el artículo 6.º y la adiccion del artículo 9.º

El señor Seoane principia diciendo que aunque no se hallaba en las Cortes cuando se empezó la discusion de esta materia, no pudo menos de tomarse el trabajo de escribir á varias personas que debian contribuir á la formacion de esta ley, porque conociendo su importancia no queria privar á los legisladores de las luces con que S. S. contaba en esta materia; pero que desgraciadamente la ley no se discutió en aquella legislatura, y al discutirse de nuevo se ha entrado en las rutinas antiguas. Asegura S. S. que el servicio de bagages es el medio menos á propósito para el buen servicio de las tropas, al mismo tiempo que el mas destructor para la agricultura.

S. S. quisiera ver borrado hasta del diccionario la palabra bagages, como lo ha sido en otros países.

Propone S. S. un medio con el cual asegura que el servicio se hará mejor, al propio tiempo que habrá mas economia y menos perjuicios en la agricultura y el comercio. Este medio se reduce á conceder una gratificacion á las personas que tienen derecho á los bagages, y una asignacion á los cuerpos que tengan necesidad de ellos, con lo cual ellos se proporcionarán lo que les haga falta. Dice S. S. que no pudiéndose pedir que se retire la ley, porque en ese caso no habria lugar para presentar otra en la presente legislatura, y esto seria poca que aprobar la que se propone, va á proponer varios enmiendas á los artículos porque su contesto lo facilita, y con los cuales se variará totalmente la ley que quisiera S. S. que se llamara Seoánica á la manera que la ley Apia se llama así por haberla hecho Apio.

El señor Lasaña: la comision ha tenido que cenirse á aquello para que se le habia nombrado: el señor Seoane ha impugnado cada uno de los artículos, en vez de impugnar la totalidad; y no estando aun impreso, sucede que los senadores no han podido aun imponerse en las bases en que se funda. Yo desearia tambien como el señor Seoane que se tomaran diferentes medidas; pero conozco que no es posible que establezcamos el servicio de tupa como en Francia, porque nuestra nacion no se encuentra hoy en el estado que aquella, pues conocido es el estado del erario.

El señor Seoane: creo que si un oficial se pone en marcha, y en vez de recibir 100 rs. de su paga, recibe 110 segun la valuacion respectiva del terreno que ha de atravesar, resultará siempre una ventaja positiva, una economia al erario, y un alivio á los dueños de bagages.

Dice el artículo 1.º que este servicio se considera como una carga del Estado, y yo desearia que se mudase en este "el servicio de suministros de bagages queda abolido para siempre." Por lo mismo que se quiere, y debe ser carga del Estado, por la misma razon debe desaparecer el que hasta hoy ha existido, cualesquiera que sean las alteraciones y modificaciones que se quieran hacer, y sustituirle por el método que tan oportunamente ha indicado el señor Seoane; esto es, si á pesar de congnar que sea carga del Estado, no ha de serlo solo del infeliz á quien se embargue su acémila.

Aun no están votados los presupuestos, y el gobierno puede pedir una cantidad para este servicio, que ciertamente le será concedida. Y como para hacer una ley mala vale mas no hacerla, propongo que se deseche el actual proyecto.

El señor Seoane: Estoy conforme con la idea del señor Caneja en el fondo; pero siendo preciso que esa ley de bagages se haga en esta, y no esperar á otra legislatura, soy de opinion que se apruebe el artículo 1.º y modifique los demas, para que sin mas detencion se consiga el objeto que nos proponemos de que el servicio de bagages sea una carga del Estado.

Iba á hablar el señor ministro de la Guerra, pero se observó que era llegada la hora, y se suspendió la sesion hasta mañana.

Se levanta la de hoy á las cuatro y 20 minutos.

Congreso.

IDEM DEL DIA 19.

Los proyectos de ley estuvieron á la orden del dia. Solo el señor Collantes (D. Antonio) presentó dos. Por el primero solicitaba que todos los españoles fuesen declarados de sangre limpia y noble. Como de estas sandeces son las que ocupan á nuestros pobres revolucionarios. El intempestivo y necio proyecto del señor Collantes es de por sí tan ridículo, que nos creemos dispensados de tomarlo en consideracion.

Concluida la lectura de los proyectos de ley; málgas.

16 el Congreso algunas horas en discutir los dictámenes de varias peticiones pendientes. No sabemos porque los peticionarios no se han convencido ya de que es inútil dirigirse á una corporacion que nada tiene que darles, que nada puede hacer en su favor.

Un individuo, cuyo nombre no recordamos, pedía al Congreso que le rehabilitase en los derechos de ciudadano, perdidos á causa de haber sufrido una pena corporal aflictiva. La comision proponía que esta solicitud pasase al gobierno, y con este motivo se oyeron doctrinas estúpidas en boca de los eminentes publicistas Pascual y Collantes. Decían ambos que el Congreso tenía facultad para indultar á los criminales; y el segundo añadía que era contrario á los buenos principios constitucionales que la corona ejerciese esa elevada prerrogativa de indultar á condenados en ciertas ocasiones. Afortunadamente los señores Sancho y Olózaga, encargados de rebatir los groseros errores que con tan lastimosa frecuencia padecen sus colegas, espusieron sus doctrinas en el particular.

Siguieron aprobándose peticiones, suscitándose ligeros debates de poquísima importancia. Varios ayuntamientos de la provincia de Salamanca, que á consecuencia de haberse desmandado con la junta diocesana, se hallan en este momento procesados, solicitaban en primer lugar que desaparecieran todas las juntas diocesanas, y en segundo un *sobresimiento*. Pedir un sobresimiento al Congreso, como si fuera un tribunal de justicia, es una monstruosidad, por la que solo podia abogar un Sanchez de la Fuente.

Las sesiones del Congreso se han suspendido durante algunos dias hasta tanto que se verifique la traslacion al teatro de Oriente.

Dictámen de la comision y voto particular sobre la tutela de S. M. la Reina Doña Isabel II y su augusta hermana.

"La comision especial encargada de examinar el expediente sobre la tutela de S. M. la Reina Doña Isabel II y su augusta hermana, ha meditado el asunto con el interés y detencion que su importancia exige, persuadida de que es uno de los dos graves puntos que han venido á resolver las Cortes actuales. De su exámen ha deducido que debia proponerse:

1.º No entrar en consideraciones de derecho comun ó privado; porque la guarda de los principes debia establecerse por principios mas elevados de política constitucional y de conveniencia pública.

2.º Descartar cuestiones más ó menos relacionadas con la principal que pudieran traerla al terreno resbaladizo y poco grave de las personalidades y de las pasiones.

Y 3.º Desatender reclamaciones improcedentes, asi de personas que invocan el derecho de consanguinidad, espresamente excluido en esta clase de tutelas, como de cuerpos que desaparecieron con el establecimiento del sistema constitucional, y que en este caso chocan con la letra clara de la ley del Estado.

Partiendo de tan sencillas y naturales bases, la comision entiende que la política constitucional y la conveniencia del pais exigen que la tutela de las augustas menores no se ejerza desde un reino extraño, ni por la Reina Madre, á quien acontecimientos recientes pusieron en desacuerdo con la causa nacional; y opina tambien que supuesta la vacante no puede reconocerse otro derecho, ni adoptarse otro medio de llenarla, que el espresamente marcado en la Constitucion de la monarquia; el libre nombramiento de las Cortes. En este concepto la comision es de parecer que procede declarar:

"Que se halla vacante la tutela de S. M. y A., que se está en el caso del artículo 60 de la Constitucion."

Y para que uno y otro extremo tengan efecto, podrá resolver el Congreso.

1.º Que se abra discusion sobre las declaraciones de estar vacante la tutela, hasta dar el asunto por bastantemente discutido.

2.º Que asi verificado, se avise al gobierno para que de conformidad á la ley de 19 de Julio de 1837 y á las bases aprobadas por ambos cuerpos colegisladores para la cuestion de Regeucia, reuna las Cortes á fin de votar el punto discutido y nombrar el tutor de S. M. y A.

El Congreso acordará sin embargo lo que mejor estime. Palacio del mismo 13 de Junio de 1841. Bustos.—Montañés.—Pelachs.—Gonzalez Bravo.—Cabrero.—Juan Bautista Alonso."

Voto particular. "Conviniendo con mis apreciables compañeros de comision en el modo de tratar la cuestion de tutela: opinando tambien que no tiene derecho á ella los que subsidiariamente la pretenden en virtud del testamento del señor don Fernando VII, ni ninguna otra persona por razon de parentesco, y estando además convencido de que no puede ejercerse por S. M. la Reina madre ausente del reino por motivos de todos conocidos, no he suscrito sin embargo el anterior dictámen, porque en mi sentir de-

bia limitarse por ahora á proponer que se dirija un mensaje al Senado sobre los trámites que debe llevar esta importante cuestion. Palacio del Congreso 13 de Junio de 1841.—Olózaga.

NOTICIAS ESTRANGERAS

Italia.

Roma.—El Santo padre recibió el 28 de Mayo á los embajadores de Francia y Austria, y se cree que el objeto de esta audiencia era tratar de los asuntos de España. Parece que se han arreglado definitivamente las bases de las negociaciones que se han de entablar entre la corte de Roma y la de Portugal.

Inglaterra.

Londres.—La reina de Inglaterra se halla en el quinto me de su embarazo.

Lord John Russell ha declarado en la cámara de los Comunes que despues de la votacion perdida por el ministerio últimamente, faltaria á los respetos que debe á la misma cámara, si persistiera en presentar sus últimos proyectos de ley, con especialidad el concerniente á la legislacion de cereales. El ministro dijo despues que pediria un crédito de seis meses para que no se entorpezcan los negocios públicos. Se cree que será disuelta la cámara dentro de breves dias.

Portugal.

LISBOA 19 DE JULIO.

El nuevo ministerio se ha presentado por primera vez en la cámara de los diputados el dia 11, y el presidente del ministerio hizo presente los motivos que ha habido para su formacion y para tomar parte en él, indicando al mismo tiempo cual será su sistema gubernativo. El gobierno ha retirado el proyecto de ley para la organizacion de los nuevos cuerpos voluntarios, lo que habia hecho aumentar la oposicion contra los ex-ministros por ser anticonstitucional.

En las cuestiones que se han discutido estos dias la mayoría á favor del ministerio no es mas que de siete votos.

NOTICIAS DEL REINO.

FERROL 5 DE JUNIO.

Se está construyendo por cuenta del comercio de la Coruña un buque de vapor de 600 toneladas de porte y fuerza de 170 caballos: dicho buque parece que tiene por objeto hacer la navegacion periódica en toda esta costa de Cantabria desde Burdeos á Cádiz, tocando en los principales puertos intermedios.

MADRID 18.

La Gaceta de hoy publica un decreto del Regente espedido por el ministro de marina, mandando que en lo sucesivo no se dé curso á instancias sea cualquiera su clase ó naturaleza que no sean dirigidas por conducto de los gefes respectivos, segun está prevenido en las ordenanzas generales de la armada.

—El gobernador capitán general de la Isla de Cuba participa con fecha 30 de Abril que aquel pais sigue disfrutando de tranquilidad.

Igual comunicacion dirige con fecha 9 de Mayo próximo pasado el gobernador capitán general de Puerto-Rico.

—La Gaceta del 16 contiene un decreto del Regente para que desde luego se espidan las licencias absolutas á los cumplidos del ejército y milicias provinciales procedentes de las quintas verificadas á consecuencia de los decretos de 24 de Febrero y 31 de Diciembre de 1834.

—Parece que á consecuencia de no haber sido admitida por el gobierno una proposicion de adelanto de crecida suma bajo condiciones equitativas por ofrecer ciertos inconvenientes, se han vuelto á entablar negociaciones con los capitalistas que fueron desde un principio convocados en union con el Banco.

—Dicese que el gobierno ha tomado disposiciones energicas sobre las ocurrencias de Barcelona, y comunicado las órdenes é instrucciones competentes á aquellas autoridades y al gefe político nombrado para dicha ciudad que debe trasladarse sin demora á su destino.

—Con fecha 6 del actual escriben de Perpiñán á un periódico de Barcelona que se espera en aquel punto de un dia á otro al tigre Cabrera acompañado de sus hermanas y su segundo Arnau, y que el objeto de su viaje no es otro que el de un hecho criminal de que entienda aquel tribunal.

—Dicese que de resultas de la autorizacion conce-

da al gobierno por el Congreso á fin de poner en planta los nuevos aranceles con la obligacion de presentar en la próxima legislatura el resultado del ensayo, ha salido antes de anoche un extraordinario de embajada para comunicar esta importante noticia á Paris y Londres.

Tambien se asegura que en la madrugada de ayer ha sido despachado un correo para dichos puntos por el señor ministro de estado y parece que lleva pliegos importantes relativos á los desagradables sucesos de los Alduides.

—Los periódicos de Lisboa que hemos recibido anoche alcanzan hasta el 12 del corriente. Todos ellos publican el desenlace de la crisis ministerial y los decretos de nombramientos de los nuevos ministros que ha recaído en las personas siguientes.

Señor Aguilar, ministro de lo interior y presidente del consejo.

Señor de Avila, ministro de Hacienda.

Señor Ferreira Pestana, de Marina y Ultramar.

Conde de Villareal, de Guerra.

Señor Fonseca Magalhaes, de negocios estrangeros.

Señor Costa Cabral, de Justicia.

—Hemos recibido una comunicacion importante de Paris que insertaremos en otro número no teniendo lugar para hacerlo hoy.

Tambien tenemos cartas de Burdeos del 14 y de Bayona del 15. Desde el primer punto nos dicen que SS. AA. que solos con algunos de sus hijos habitan en *Chateau Margaux*, habiendo dejado en Paris la mayordomia, llevan una vida bastante retirada, mostrándose aun afectados por el suceso de la Infanta, su hija, aunque por esto no dejan de explicarse con el mayor entusiasmo en favor de la causa nacional, y sin hacer caso de la censura de cierto partido, por la felicitacion dirigida al ilustre Regeute del reino.

Tanto de Burdeos como de Bayona nos manifiestan, que se van agolpando muchos refugiados de los depósitos de lo interior, y que se agitan bastante de modo que privados de subsidio, y en el caso que se les niegue el regreso á España, no será extraño que entren en planes de conspiracion; por lo que, nos añaden nuestros corresponsales, que el gobierno debe tomarlo en seria consideracion; asi lo pensamos tambien nosotros, y creemos que el gabinete no deseuide este asunto.

—Parece, que por el ministerio de la gubernacion se ha ordenado al gefe político de aquella provincia, que inmediatamente haga salir de ella á los carlinos amnistiados, que han tenido parte en la alteracion del orden, y á todos los estrangeros que, á juicio del ayuntamiento y demas autoridades populares, sean sospechosos de haber contribuido á los trastornos.

Tambien parece, que se ha ordenado al gefe político de Cataluña, que por los medios legales haga que salgan desde luego de las filas de la Milicia Nacional los individuos, que no debiendo pertenecer á ellas segun la ley vigente, se han mezclado en el alboroto de la quema.

Finalmente, tenemos entendido que el ministerio ha acordado se forme causa á los *promovedores* de la bullanga, y prevenido á las autoridades, que en el caso de repetirse sucesos iguales á los notados, hagan publicar la ley de asonadas de 1821 y procedan con arreglo á su letra, *previas las saludables amonestaciones en ella prevenidas.* (Habrador Patriota.)

—Por el ministerio de la Gubernacion se hace saber que el Regente del reino ha recomendado á las autoridades administrativas, diputaciones provinciales y ayuntamientos, el tratado de selvicultura que está dando á luz en Logroño el Sr. Paniagua, por considerarle de grande utilidad para la agricultura. A esto se reducen las noticias oficiales de la Gaceta.

—Hemos recibido los periódicos de Aragon y la correspondencia de algunos puntos de Castilla y Galicia: no ocurre ninguna novedad particular que llame la atencion pública.

—Sabemos que mas de doscientos artesanos trabajan sin descanso en preparar á los señores diputados su nueva morada provisional, y creemos que el Lunes próximo podrá celebrarse en ella el Congreso su primera sesion.

—De Valladolid nos dicen los que sigue.

Mientras el cura de Villacastin es destinado á seis años de confinamiento á las Baleares, los procesados por el robo de S. Francisco de esta ciudad, han sido absueltos, y D. Manuel Valle, Don Felipe Robledo y D. Francisco Ratala se pasearán entre tantos españoles puros que ostentan la tranquilidad de su conciencia en todas sus acciones y conducta. ¿Qué hará ahora la direccion de rentas? ¿No procurará una

vez siquiera conocer el verdadero estado de nuestros tribunales? ¿Ha de ser solo severa con un simple guarda de puertas? ¿No ha de llamar una causa tan escandalosa que tiene llena de admiración á toda Castilla y casi á toda España? ¿No se ha de levantar una voz en las Córtes?

El pueblo está aturdido, lleno de asombro y escandalizado.

—El *Popular y Constitucional* de Barcelona se hacen en estos momentos cruda guerra. En esta lucha el primero hace el papel de progresista, y el segundo de retrógrado.

—El 1.º del próximo Julio empezará á publicarse en Barcelona y seguirá de quince en quince dias un periódico lujosísimo y adornado con numerosas láminas, titulado *Album Pintoresco Universal*. Será una especie de enciclopedia.

CADIZ.

JUEVES 24 DE JUNIO.

Administración principal de correos de Cádiz.

Por disposición del gobierno de S. M. se establecen tres correos semanales desde 1.º de Julio próximo en las carreras generales de la Mala, Aragón, Barcelona y Andalucía; y siendo los dias de entrada en esta administración principal los Domingos, Martes, y Viénes á las tres de la tarde, y los de salida los Lunes, Jueves y Sábados á la misma hora; lo avisó al público para su gobierno. Cádiz 22 de Junio de 1841.—El administrador *Francisco Martínez Luján*.

La Natividad de San Juan Bautista.—Fiesta.

El jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Viento.	Atm.
	Reum. al menida			
	aire libre inglesa.			
Al s. el sol	14½ s. 0.	30.00	NO.	Clara.
Al mediodía	20 s. 0.	30.06	NO.	Idem.
Al p. el sol	18½ s. 0.	29.94	ONO.	Celages.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 4 y 41 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 7 y 19 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 6 y 26 min. de la madrugada.
Primera baja á las 12 y 39 min. de la mañana.
Segunda alta á las 6 y 51 min. de la tarde.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

Hombres.....	1
Mujeres.....	1
Niños.....	0
Niñas.....	1
Total.....	3

PARTE MERCANTIL.

Bolsa de Madrid del dia 17.

Títulos al 5 por 100 á 26½, 27, 27½ á varias fechas.—18,400,000 reales.

Cupones llamados á capitalizar á 22 á 60 dias 564,820 reales.

Vales no consolidados á 10½ al contado.—8,200 pesos.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Fragata dinamarquesa Catalina, cap. G. Duescher, de Venecia y Milago en 30 en lastre.

Bergantin americano Caraco, c. Hawis, de New-Orleans en 48 con 44 pas. á D. Daniel Mio-Pearson.

Bergantin idem Growber, c. Ulmer, de New-York en 35 con duelas y vino, á los señores La Cave y Echeopar.

Bergantin ingles Montague, c. Cledes, de la Isla del Fuego en 29 con bacalao, á D. Pedro de Zulueta y compañía.

Goleta idem Mary Jane, cap. Stokes, de Liverpool en 12 en lastre, á D. Patricio Garvey.

Vapor paquete frances Oceano, cap. Mr. Combes, de Marsella y Gibraltar en 18 horas en lastre, á D. Antonio Sicre.

Bergantin español Aviso, D. Manuel Bastarreche, de la Habana en 48 dias, con azúcar, añil etc., á D. Ramon Garcia Gaston.

Bergantin español la Anita, D. Manuel Sanchez, de Santiago de Cuba en 42 con tabaco, azúcar y otros efectos, á D. Francisco Lopez Deminguez.

Mistico idem Ntra. Sra. del Carmen, D. Francisco Zaragoza, de Marsella en 23 con cueros.

SALIDOS.

Bergantin español Pilar, don Juan Larrinaga, con sal para Bilbao.

Vapor idem Peninsula, D. Lorenzo Mercadal, para Gibraltar y Málaga.

Buques que estan a la carga.

PARA VALPARAISOY LIMA.

El bergantin sardo HIDRA, cap. Francisco Dodero, debe salir de Genova para Gibraltar sobre el 20 del corriente, de donde seguirá inmediatamente para dichos destinos admitiendo solo algunos géneros finos, y pasajeros á precios equitativos, y con condicion de no tener que aguardarlos: es buque nuevo, de primer viage, forrado en cobre, y con cámara muy cómoda. Darán razon en la calle de Bilbao, núm 66.

PARA LA HABANA

CON ESCALA EN CANARIAS Y PUERTO RICO.

Recogerá la correspondencia el dia 4 del próximo Julio el *Correo marítimo número 3*, capitán D. Vicente Pablo. Se despacha calle de las Descalzas, núm 54.

VAPORES.

Entre Cádiz y el Puerto.

De Cádiz.

Del Puerto.

JUEVES 24.

SOL.

8½ de la mañana.	7 de la mañana.
12 de idem.	9½ de idem.
2½ de la tarde.	1 de la tarde.
	7½ de la noche.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Entre Cádiz y Puerto-Real.

De Cádiz.

De Puerto-Real.

JUEVES 24.

11 de la mañana.	7 de la mañana.
4½ de la tarde.	1½ de la tarde.

Precios de pasaje 5 rs. sin distincion de sitio.

Entre Cádiz y el Puerto.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron Antonio Perea. Patron Vicente Gonzalez.

De Cádiz.

Del Puerto.

JUEVES 24.

6 de la mañana.	5½ de la mañana.
7 de idem.	7½ de idem.
8½ de idem.	8½ de idem.
9½ de idem.	9½ de idem.
12½ de idem.	1 de la tarde.
2½ de la tarde.	1½ de idem.
3 de idem.	8 de la noche.

VIERNES 25.

7 de la mañana.	5½ de la mañana.
8 de idem.	6½ de idem.
9½ de idem.	8½ de idem.
10½ de idem.	9½ de idem.
3 de la tarde.	1½ de la tarde.
4 de idem.	2½ de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viérnes 25 del corriente á la una del dia.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sábado 26 del corriente á las 1½ de la tarde.

EL paquete de vapor frances OCEANO, su capitán Mr. Combes, saldrá el Viérnes 25 del corriente á las 6 de la tarde admitiendo pasajeros para Gibraltar Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Portvendres, y Marsella.—Lo despacha D. Antonio Sicre, calle de la Verónica, núm. 154.—El correo recogerá la correspondencia hasta las 4 de la tarde.

ANUNCIOS.

Los asentistas del suministro de pan para todos los hospitales y casas de beneficencia de esta ciudad, han establecido una casa horno, en la calle de San

Pedro, número 113, para el cumplimiento de su contrato, bajo la denominacion, *Nuevo de San Pedro*. En ella espenderán al público desde el dia 24 pan muy superior á los precios corrientes de 22 y 26 cuartos la hogaza de tres libras completas. Los altos precios del trigo no le proporcionan medios para espenderlo mas barato por ahora como deseaban, pero sí ofrecen despues de la superior calidad, un aseo en su elaboracion, nunca practicado en este arte, para lo cual han tenido que allanar muchas dificultades, y hacer considerables gastos, hallándose al cuidado de todas las operaciones un interesado con el objeto de sostener este aseo y llevarlo á su extremo. Cada pieza de pan irá marcada con dos llaves cruzadas y en su circunferencia se leerá Nuevo de San Pedro. También se conducirá el pan á las casas.

CATÓLICA INFANCIA Ó LUISITA DE CADIZ: tercera edición corregida y aumentada estrordinariamente. Esta obrita contiene cuanto puede desearse para la instruccion de los niños y desengano de los jóvenes extraviados. Su objeto principal es probar con toda claridad la certeza de nuestra Santa Religion: á mas de esto lamentarse de que nuestras cosas en todo se espongan á las del extranjero: hacer ver al vulgo necio que la palabra libertad no debe entenderse por una desenfrenada licencia para entregarse á toda clase de excesos; y por último mezclar cuantas máximas de moralidad y política pueden desearse para formar un buen español: todo con el mayor gracejo, claridad y perfeccion. Para su recomendacion bastan los elogios que la han prologado los papeles públicos; y la rapidez, con que se ha extendido y reimpresso en la capital del reino, en Nueva España, y Filipinas, y otros puntos distantes del Globo. Es libro indispensable á los rectores, maestros y directores de colegios, escuelas y academias; á los padres y madres de familias superiores de toda clase y cuantos se interesen en hacer las delicias y curar las llagas de nuestra desgraciada y desmoralizada patria.—Se hallará en la libreria de Hortal y compañía, y en la de la viuda é hija de Bosch.

LA compañía de pescar atunes en las almadrabas de la punta de la Isla, Cueba, Barrosa y torre del Puerto, creyendo terminada la pesca en el presente año y deseosa de hacer la venta de una manera muy pública, para la mas completa satisfaccion de los muchos interesados en ellas, ha resuelto vender á pública subasta unas 150 botas de atun salado que todavia está en las pilas de dichas almadrabas y que permanecerá en ellas hasta ser reconocido por los compradores y embotado en su presencia.

Los que no quisieren tomarse la molestia de reconocer el pescado antes de presentarse en la subasta, pueden con toda confianza ofrecer por él lo que gustasen, en la inteligencia de que esta en perfecto estado de salazon y que bajo esta seguridad se vende.

La subasta se hará en lotes de 10 ó mas botas, incluyendo el casco y demas gastos hasta el de embotar, comprendidos todos en el precio del remate.

Tendrá efecto el dia 27 del presente mes á las once de la mañana en el café de la Estrilla, situado en la plaza de la Iglesia, de la ciudad de San Fernando.

La administración principal de CORREOS de esta capital se ha trasladado a la plaza de Mina, numero 192.

Teatro del Balon.

Hoy Jueves se pondrá en escena, despues de una agradable sinfonia, la graciosa comedia en 3 actos, nueva en esta ciudad, en verso, original del señor Breton, denominada TOROS Y CAÑAS.—Seguirá la tonadilla de la SOLITARIA, por el señor Rodriguez y su esposa, cantando esta el Chairo.—Habrá un sariete, se dará fin con baile nacional.—A las 5 de la tarde á 2 rs.

Teatro Principal.

Debiendo empezar sus funciones en este teatro la compañía de verso, tiene la satisfaccion de ofrecer la primera en este dia, en la cual como en todas las siguientes prometen esmerarse los actores cuanto les sea posible á fin de corresponder en cuanto le permitan sus escasas facultades á los deseos del ilustrado público que va á juzgarlos.

Hoy Juéves, despues de una escogida sinfonia, se pondrá en escena la preciosa comedia caballeresca en 3 actos y en verso, original del señor duque de Rivas, nueva en este teatro: SOLACES DE UN PRISIONERO, O TRES NOCHES EN MADRID.—Seguirá un intermedio de baile del mejor gusto.—A continuacion, y para que el público disfrute cuantas novedades sean asequibles se presentará en escena D. Joaquin Gonzalez, conocido por el hombre gordo, á desempeñar el protagonista en el capricho cómico, en un acto original de D. M. B. de los Herreños, titulado EL HOMBRE GORDO, el cual ha ejecutado lo con admiracion del público de la corte y demas capitales del reino, por reunir á su monstruosa obesidad de 22 arrobas una ligereza extraordinaria: con lo que concluirá la funcion.

Editor responsable: A. ACURRE.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, núm. 97.